



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

03 MAR. 2016

VISTO:

La presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "Historia y Memoria de la Clase Obrera en el Noreste del Chubut (Parte III) presentado por su Directora ante la Prosecretaría de Investigación, sede Trelew, Nota CUDAP N° 10877/15, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo reúne las condiciones requeridas para la presentación de Informes Finales de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la culminación de un proyecto de investigación en términos de la producción de conocimiento que debe resultar de toda actividad investigativa.

Que la investigación presenta relación entre el objetivo de conocer cómo se constituyó la clase obrera en el noreste de Chubut, analizando los procesos de conflicto social, observando las formas de lucha, la importancia de su accionar y los niveles de conciencia que se desarrollan y los resultados logrados que aportan a debatir el efecto socio económico de los modelos de desarrollo impulsados para la región, y los posibles caminos alternativos que pueden ponerse en práctica hacia el futuro.

Que considerando la importancia de la transferencia de los resultados de investigación, se recomienda la publicación de los mismos en la revista de la Facultad, Textos y Contextos desde el Sur.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

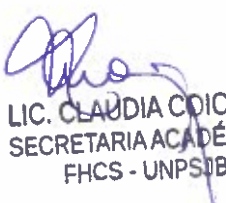
RESUELVE

Art.1º) Avalar el Informe Final del Proyecto de Investigación "Historia y memoria de la clase obrera en el noreste del Chubut (Parte III)" presentado por su directora Dra. Mónica Gatica y el co-director Dr. Gonzalo G. Pérez Álvarez.

Art.2º) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 043 - 16
p/j


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB